



RECURSO DE REVISIÓN:

RR/0307/2023

SUJETO OBLIGADO:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

COMISIONADO PONENTE:

JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC
DONOUGH

Mexicali, Baja California, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro; visto el expediente relativo al recurso de revisión identificado con el número **RR/0307/2023**; se procede a dictar la presente **RESOLUCIÓN**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, la persona recurrente formuló una solicitud de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, al sujeto obligado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California** la cual quedó registrada con el número **021163423000009**.

II. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. La persona solicitante, en veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, interpuso recurso de revisión ante este Instituto, con motivo a la entrega de información incompleta.

III. TURNO. Con fundamento en los artículos 27, fracción II, 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 252 y demás relativos, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; en razón del estricto orden de prelación, el Recurso de Revisión fue turnado a la ponencia del Comisionado **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**.

IV. ADMISIÓN. El día nueve de mayo de dos mil veintitrés, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándosele para su identificación, el número de expediente **RR/0307/2023**; requiriéndose al sujeto obligado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California**, para que en el plazo de 07 (siete) días hábiles, realizara sus manifestaciones a través de la contestación al recurso; lo cual le fue notificado el día dos de junio de dos mil veintitrés.

V. MANIFESTACIONES DEL SUJETO OBLIGADO. El sujeto obligado fue omiso de exhibir sus manifestaciones al presente recurso de revisión dentro del término previsto por la Ley de la materia, no obstante de encontrarse debidamente notificado para ello.

VI. POSESIÓN DE COMISIONADO PONENTE. El día uno de agosto de dos mil veintitrés, en Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Comisionado **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**, tomó posesión de la ponencia a cargo de la tramitación, resolución y cumplimiento del presente recurso de revisión.

VII. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de instrucción y se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 135, 136, fracción IV, 137, 139 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es competente para resolver el recurso de revisión planteado.

SEGUNDO: PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE FONDO. Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, previo análisis de las actuaciones que integran el expediente, no se advierte la actualización de alguna de las causales de sobreseimiento o improcedencia previstas en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Consecuentemente, resulta procedente entrar al análisis del fondo de la controversia planteada. En virtud de lo anterior, este Órgano Garante adquiere el grado de convicción suficiente para entrar al estudio de fondo de la controversia planteada.

TERCERO: FIJACIÓN DE LA LITIS. Con base en las constancias obrantes dentro del procedimiento, el estudio del presente asunto consiste en determinar, si la respuesta otorgada por el sujeto obligado transgrede el derecho de acceso a la información de la persona recurrente.

CUARTO: ESTUDIO DEL ASUNTO. El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la solicitud de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

"[...]a) relacion de personal contratado como de confianza de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 y que contenga, fecha de ingreso a laborar, adscripcion, puesto asignado, compensacion, jefe inmediato y funciones a desempeñar

b) relacion de personal contratado como de bas de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 y que contenga, fecha de ingreso a laborar,

adscripción, puesto asignado, compensación, jefe inmediato y funciones a desempeñar

c) relación de personal de confianza dado de baja de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 y que contenga, fecha de ingreso a laborar, adscripción, puesto asignado, compensación, jefe inmediato y funciones que desempeñaba

d) relación de personal de base dado de baja de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 y que contenga, fecha de ingreso a laborar, adscripción, puesto asignado, compensación, jefe inmediato y funciones que desempeñaba. [...]” (Sic)

De igual forma, debe considerarse la **respuesta** que fue otorgada a la solicitud de acceso a la información, por parte del sujeto obligado, cuyo contenido es el siguiente:

[...]



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



CECYTE
Baja California



Con el
corazón
por delante.

ESCRITO

RH-137/2023

Mexicali, B.C., a 21 de Marzo de 2023

ASUNTO: Solicitud Transparencia 021163423000009.

**CIUDADANO
PRESENTE.-**

Que en atención a la solicitud de información No. 021163423000009 recibida el día 09 de Marzo del año en curso me dirijo a usted para hacerle de su conocimiento, Que con fundamento a lo establecido por la fracción VIII del artículo 81 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la relación que contiene el nombre, puesto, adscripción, compensación, remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, así como todas las percepciones y prestaciones se encontrara disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia en el mes de abril (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>) ya que con fundamento a lo establecido por el mismo artículo 81 de la Ley, CECYTE BC, se encuentra obligado a actualizarla trimestralmente.

Por lo que la información referente al personal contratado, fecha de ingreso, jefe inmediato y funciones se adjunta al presente.

Es importante precisar, que la información será descargada en formato **Excel**, lo cual le permitirá aplicar los filtros para ordenar los datos de la manera que le parezca más accesible a través del siguiente vínculo electrónico, siguiendo los siguientes pasos:

1.- Ingresar a la página: <http://www.cecYTEbc.edu.mx/> :





2.- Dar clic en el apartado **"TRANSPARENCIA"**:



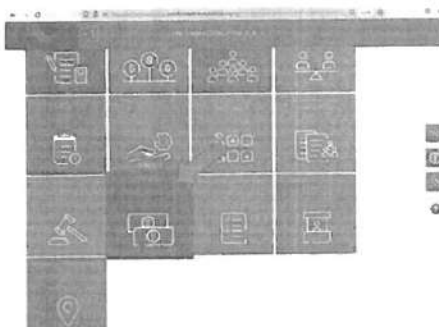
3.- Posteriormente desplazar el cursor y dar clic en **"INFORMACIÓN DE OFICIO"**:



4.- En dicho apartado de la imagen anterior, podrá direccionar a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).



5.- Desplazar la barra al inferior de la página, y buscar el apartado de **"SUELDOS"**, por el cual podrá consultar la información requerida y que se encuentra disponibles y a disposición del público.



ATENTAMENTE

"El día de mañana es el día de hoy."

**INCISO A)
NOMBRE**

VALENZUELA PEREZ NANCY PAMELA
MONTOTOY ANGULO IZABEL
DEL VILLAR GÓMEZ RODRIGO GENESIS
DÍAZ SILVA MARIANA
GUERRERO MENA TANIA GUADALUPE
OLIMON MIRAMONTES JORGE MANUEL
ALFARO PARRA ROBERTO

**INCISO D)
NOMBRE**

BELTRÁN CAZAREZ JAIME ATILANO
HERNÁNDEZ TALAVERA MARCOS
CAÑEZ OROZCO ALEJANDRA
MÁRQUEZ MÉNDEZ BEATRIZ
NAVARRO DE ANDA MARIANA
ANGUIANO CAMPOS JOSÉ LUIS
TORRES HEREDIA JUAN MANUEL
X CARBAJAL JOSÉ GABRIEL
RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ LINA
RAMÍREZ PALACIOS ANDRÉS SAÚL
GUTIÉRREZ DE LA CRUZ ANGEL
BELTRAN LOPEZ ROBERTO
FIGUEROA VIZCARRA JESÚS PEDRO
ROMERO ESTRADA JOSÉ LUIS ERNESTO
VALENZUELA LASSETER ANAHI
ALCANTARA IBARRA NANCY
ORDÓÑEZ TAPIA SUSANA
PÉREZ MÁRQUEZ YAZMIN
ANAYA LÓPEZ ANA ELBA
BACA LEON ELIAS GEOVANNY
BACA LEON ELIAS GEOVANNY
GONZALEZ TORRES MANUEL ERNESTO
SANCHEZ ROJAS ELVIRA
OLIVEROS ARANDA FRANCISCO ARIEL
SIMENTAL PEREZ VICENTE
GARCIA ORTIZ MIGUEL
PÉREZ SANTOS FREDY
CAMACHO SALAZAR DAMARIS ABIGAIL
LILLY ROSILLO LESLIE MELANIE
NOGUIS REVOLLEDO ROSA LINDA
CHÁVEZ VASQUEZ GÓNZALO
VAZQUEZ TORRES CARLOS DAVID
GARCIA DIAZ WENDY CAROLINA

**INCISO C)
NOMBRE**

SILVA PÉREZ JUAN ALBERTO
LOREDO PATIÑO MARIO ANTONIO
PANDURO RENDON HUMBERTO
ESCONDON CARMELO MAURICIO
NAVARRO RODRIGUEZ ELIZABETH FABIOLA
GRANADOS RAMÍREZ MIRNA
MARTINEZ FLORES BLANCA ESTELA
HARO CADENA JOSÉ RAMON
NUÑEZ ORGANISTA JOSÉ MANUEL
MONTES ELIZALDE CRISTINA
NOYOLA GARCIA VANESSA IVETT

**INCISO B)
NOMBRE**

LÓPEZ SOTELLO BLANCA DELIA
ROBLES CABRERA DORA AUCIA
RODRÍGUEZ LARA ELVA YANITH
PERALTA REYES EDNA BERGAL
MÉNDEZ CHAVIRA LINDA COBRADO
HERNANDEZ TALAVERA MONICA ANA
CRUZ GARCIA ANTONIO
AMBRIZ GARCIA REY DAVID
YLLA HEREDIA JORGE AGUSTÍN
SANCHEZ RUBIO NARETSE GUADALUPE
SANTOS REYES DELFINO
CASTRO FORERO MILDREY
CHAPARRO GALLARDO MAYRA ESPERANZA
MOSQUEDA HERNANDEZ VANESSA
LOPEZ ESPINOZA JAVIER
ANGULO VALENZIA LUIS ALBERTO
TAVILA ARIAZA MARCELO LEONARDO
ZAVALA ARIAZA MARCELO LEONARDO
SANCHEZ AGUILERA CYNTHIA KEMMERLY
RODRÍGUEZ ÁVILA GERTRUDIS
DE LA CRUZ VICAL GUADALUPE NURI
DUARTE MARTINEZ EBANA IZET
GUERRERO CAMACHO ROSA COBAZON
FLORES VILLAZ BARCEL CATALINA
ACOSTA GONZALEZ ERIKA
OLVERA ACOSTA MELBA
CASTRO LOPEZ DENISE DEL CARMEN
CHAVEZ LLANAS ELVA SANDRI
NARRELOS ESPINOSA JUAN CARLOS
SERRA CRUZ FRANCISCO SAULIEL
FALCON MUÑOZ ANIRANNE RAIZA
YLLA DE PEDA ERIKA MARLENE
CASTAÑEDA MURGUIA IVAN YANITH
GARCIA BARRAZ ESPINOSA
LAREZ SALLIVAR VANESSA
MONTOTOY TORRES LAURA
CRUZ ANDRADE ELSA
ANGULO CASTRO SANDY DANIE
VALDEZ HERNANDEZ DANIEL ALBERTO
TAPIA OLIVERA ELISA YOLANDA
OCAMPO SANCHEZ ROSA EDITH
ANDRADE LÓPEZ ANDRÉS ALEJANDRO

FADOS LÓPEZ JONAS ADRIAN
LENYO RAMIREZ IVAN ADRIENE
ZUÑIGA ZAVALA JOEL IGNACIO
PUGA ESTRADA ALBERTO
FLORES PRITO GIBRAN DE JESUS
OLIVIANA RUIZ ROSA GUADALUPE
GARCIA VILLAZQUEZ SHIVYA ISASU
ESTARRON SALLAS MANUEL LIZARDO
DELAGADO SOTO FENISEL
SARDONVAL RAFAEL ANGEL JESUS
MOLINA ROSAS LEONARDO DANIEL
MARCAS PEREZ YANIS MITZI
RODRIGUEZ RETANCOZA MELISSA MARGARITA
FINO GOMEZ RENÉ ALEJANDRO
LOPEZ DAVALOS JUAN ALFONSO
CALZADA REYES JUAN CARLOS
MENA MUÑOZ TELMA CECILIA
GOMEZ FORSCA RICARDO ERNESTO
AGUILAR BANDAS ARIAZA NORICO
MELICHA GUBERNERO DELGADO
MACHAN MUÑOZ IVONQUE
SUJA CAMBO MICHÉL ANGEL
ARAZA LOPEZ LUIS EDUARDO
GONZALEZ HENNERA DEBORAH
MUÑOZ JIMENEZ MARISAM GUADALUPE
RANGEL MUÑOZ JOSÉ JAVIER
COBONA FLORES GISEL GUADALUPE
LARA ROSA EDUARDO ALEJANDRO
BUENRIBO DE LA CRUZ CRISTIAN FERNANDO
CARBON HERNANDEZ ALBERTO
BLANCA CARLOS ARMANDO
RODRIGUEZ DIAZ RODOLFO
ELIZALDE REZALDE HECTOR MANUEL
SOTO COBRILLO DE SENGIO ELIOT
RUSTAMANTE PARRA SERGIO
SANCHEZ RAMOS FRANCISCO
ZAMUDIO ARMENTA BERGAL
CORRAL DIAZ JOSÉ EDUARDO
MAYRA GONZALEZ MAYRAM ELENA
LOPEZ CASTRO JESUS ARMANDO
VEA HERNANDEZ ELISA
ZAVILA ELIZALDE FRANCISCO JOSÉ
VALDEZ LUYVANO NORMA STEPHANIE

GONZALEZ MOLASCO ANA ELIZABETH
GARCIA CRISTY MIGUEL
DIAZ CANETTI CYNTHIA
MÉNDEZ CONTRERAS MARIELA NOHEMI
E CHACÓN GARCIA MELBA
CABRERA FLORES MARITZA
MARCELLAS ESTRADA PRISCILA
ZAMUDIO ARAMBURU ELVA LIZETH
RODRIGUEZ BENITEZ MELBA
ENRIQUETA HERNANDEZ JUDITH
DE LA PAZ CONTRERAS CECILIA
GONZALEZ VERA JESUS
ANGUANO RODRIGUEZ JAVIER DANIEL
SANCHEZ ROSA ROSARIO REBECCY
AVILA RUIZ SELENE ARAUCO
ROBLES PARRA JORGE ARMANDO
RODRIGUEZ BALLEZA ANA ELENA
GARCIA MAGAÑA BRUNAN SAUL
ALVAREZ VEGA BARBARA
COLOMBO LOPEZ BERNARDO
SALDARRA PACHITO GERARDO
CRUZ SANDOVAL CHRISTIAN IVAN
POLANCA COTA LUIS ANGEL
OLIVERA CHAVEZ PRISCO
RODRIGUEZ SANDA FRIE CRISTIAN
OSUNA PAZ NATALIA LIZBETH
GODINEZ NOYOLA ISRAEL
SALAZAR ESTOPELLAN STEPHANIE GABRIELA
HERNANDEZ SANDOVAL SARA
MENEZ LEANES KINBERLY JAZMIN
GALAVIZ MARTINEZ RAFAEL OMAR
BOBARRUEZ SIERRA IRINA
LILLY ROSILLO LESLIE MELANIE
LOPEZ SANDOVAL LUCIANA
VAZQUEZ GUTIERREZ KARINA BELLEM
DE LA TORRE DIAZ ARTURO
CAMPOS RAMOS NOELVA VIRIDIANA
CAZAPAL AGUILAR JESUS EXQUIVO
VAZQUEZ TORRES CARLOS DAVID
LOPEZ JAVILA SAMUEL ELIAS
CASILLAS NAVARRO ESTEFANIA
MEJA SALGADO EDWIN DORIAN
GALLARDO VALEDEA JESSIE

ESQUIVNAS SIBIEMOS ANDREA
CASTELLON AGUIRREZ ALMA ROCIO
DEL VALLE FLORES ARRIAM
FELIZ LEIVA ADALBERTO ERIC
VARGAS PUENTE CRISTINA
JIMENEZ DEL PRADO JAVIER EDUARDO
CABRERA RODRIGUEZ ESU NATAN
AVILES VALVERDE JUAN CARLOS
CORNEJO CARBAJAL RAUL
GUTIERREZ SAENZ CLAUDIA MELISSA
VELAZQUEZ MOLINA JESUS ALBERTO
SALAS HARO DAVID ALBERTO
LEBRANCA CARDENAS GISELINA DEL CARMEN
GARCIA ESPINOSA KATHIAN MARTIN
CASTAÑEDA AGUILAR DIGNA TERESE
MAYAS TORRES ROBERTO
SALGADO CRISTINEZ MIRECA
SERRA SANCHEZ LEOPOLDO
CABAÑAS SACRIFICIO MITZI ABIGAIL
ARZUMENDI VALZQUEZ DENISE GUADALUPE
MÉNDEZ BALZON RUBEN DAVID
JIMENEZ DANIEL ESTEFANY ALEJANDRA
ACOSTA ANILEZ MIRIAM LINDA
GARCIA SANCHEZ IMA LUISA
GARCIA CASTELLON ANA STEFFANY
LEON GONZALEZ MORGANA DANIELA
RAMIREZ PEREZ ERIQUETA
BOBADILLA ANTONIO ALONSO ANTONIO
HUIJANTE CORRALES DANIELA JANETT
MONTES FUENTES PEDRO
MARRAZEZ HERNANDEZ MANUEL
ARCEOLA HEYVAREZ MONSIEBAT STEPHANIE
TRUJILLO ANITA LUIS JESUS
CASTAÑEDA ARELLANO BELÉN
OCEDA PIR ANCHESI
SOTO CAÑALES ANGELICA
FRANCO DABALOS OSCAR
CARRONERA DIAZ EIBRO EZEQUIEL
MOSQUEDA GONZALEZ JOSÉ ANTONIO
FERNANDEZ SIERRA LUIS EDUARDO
ORTIZ GARCIA VANESSA
MONTIEL TELLEZ LARA SELENE
LÓPEZ MONTOTOY MARIES

[...]

Ahora bien, la persona recurrente expresó como **agravio**, al interponer su recurso, lo siguiente:

“el ente envió la información sesgada, incompleta de cada uno de los requisitos solicitados en los incisos y requiero sea entregada tal cual fue solicitada.” (Sic)

Así mismo, el sujeto obligado fue omiso en otorgar la **contestación** del presente recurso de revisión no obstante de encontrarse debidamente notificado por tales efectos.

En este orden de ideas, se procede a examinar las actuaciones en el recurso de revisión a fin de establecer si con motivo del agravio esgrimido, fue violentado el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente, quien interpuso el presente medio de impugnación.

Precisado lo anterior, resulta oportuno para esta Ponencia Instructora partir del análisis al contenido de lo peticionado en la solicitud de acceso a la información pública de folio **021163423000009**, por medio de la cual la persona recurrente realizó diversos cuestionamientos entorno al personal de confianza que labora y laboró en el Colegio, pedimentos informativos que para un óptimo estudio el Órgano Garante procede a dividir de la siguiente manera:

1. Relación del **personal de confianza contratado** durante enero a marzo de 2023, desagregada por: fecha que ingreso a laborar, adscripción, puesto asignado, compensación, jefe inmediato, funciones a desempeñar.
2. Relación del **personal de base contratado** durante enero a marzo de 2023, desagregada por: fecha que ingreso a laborar, adscripción, puesto asignado, compensación, jefe inmediato, funciones a desempeñar.
3. Relación del **personal de confianza dado de baja** durante enero a marzo de 2023, desagregada por: fecha que ingreso a laborar, adscripción, puesto asignado, compensación, jefe inmediato, funciones que desempeñaba.
4. Relación del **personal de base dado de baja** durante enero a marzo de 2023, desagregada por: fecha que ingreso a laborar, adscripción, puesto asignado, compensación, jefe inmediato, funciones que desempeñaba.

Conforme con lo solicitado entorno a las **funciones que desempeñan y desempeñaban** los trabajadores de confianza y los trabajadores dados de baja, el sujeto obligado en su respuesta primigenia remitió un total de veinte cédulas de descripción de los siguientes puestos:

- Administrativo Especializado
- Almacenista
- Analista Especializado
- Auxiliar de Servicios y Mantenimiento
- Bibliotecario, Capturista, Chofer
- Coordinador Administrativo
- Director de Plantel
- Jefe de Oficina

- Jefe de Departamento Órgano Interno
- Laboratorista
- Oficial de Mantenimiento
- Programador, Secretaria de Plantel
- Taquimecanógrafo
- Trabajador Social
- Vigilante de Plantel

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Puesto Específico:	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO DE PLANTEL	Puesto Tipo:	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO
Relación:	BASE	Nivel de Gestión:	11
Ocupantes por unidad administrativa:	1	Ámbito de competencia:	ESTATAL
Dependencia:	CECYTEBC	Unidad Administrativa:	PLANTEL
Municipio:	MEXICALI	Localidad:	MEXICALI

2. TRAMO DE CONTROL

Reporta de manera directa a:

Clave	Puesto
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Supervisa de manera directa a:

Clave	Puesto
	NINGUNO

3. MISIÓN Y FUNCIONES DEL PUESTO

Misión:
AUXILIAR A LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL CON TAREAS ESPECÍFICAS DE TIPO ADMINISTRATIVAS, PARA EL EFICIENTE LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL MISMO.

NO. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. APOYAR EN TAREAS ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS, CUMPLIENDO DE MANERA PUNTUAL, EFICIENTE Y EFICAZ CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS POR SU JEFE INMEDIATO QUE AGILICEN EL FLUJO DE TRABAJO.
2. ASISTIR A CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA UNA MEJORA EN EL COLEGIO.
3. APOYAR EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL PUESTO ENCOMENDADAS POR EL JEFE INMEDIATO.

Expuestas la postura del sujeto obligado, este Órgano Garante procede al análisis de la legalidad de la respuesta emitida en el citado rubro de la solicitud, en primer término, es necesario hacer referencia que de acuerdo con la documentación remitida se desprenden las funciones específicas de alguno de los puestos con los que cuenta el sujeto obligado, sin embargo, de acuerdo con lo contenido en la solicitud no se advierte la **relación** de quien ostenta cada uno de dichos cargos.

En referencia al **personal contratado, fecha de ingreso y jefe inmediato** el sujeto obligado presentó las tablas subsecuentes:

**INCISO A)
NOMBRE**

VALENZUELA PEREZ NANCY PAMELA
MONTROYA ANGULO IZABEL
DEL VILLAR GÜEMEZ RODRIGO GENESIS
DIAZ SILVA MARIANA
GUERRERO MENA TANIA GUADALUPE
OLIMON MIRAMONTES JORGE MANUEL
ALFARO PARRA ROBERTO

**INCISO D)
NOMBRE**

BELTRÁN CAZAREZ JAIME ATILANO
HERNÁNDEZ TALAVERA MARCOS
CAÑEZ OROZCO ALEJANDRA
MÁRQUEZ MENDEZ BEATRIZ
NAVARRO DE ANDA MARIANA
ANGUANO CAMPOS JOSÉ LUIS
TORRES HEREDIA JUAN MANUEL
X CARBAJAL JOSÉ GABRIEL
RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ LINA
RAMÍREZ PALACIOS ANDRÉS SAÚL
GUTIÉRREZ DE LA CRUZ ANGEL
BELTRÁN LOPEZ ROBERTO
FIGUEROA VIZCARRA JESÚS PEDRO
ROMERO ESTRADA JOSÉ LUIS ERNESTO
VALENZUELA LASSETER ANAHI
ALCANTARA IBARRA NANCY
ORDOÑEZ TAPIA SUSANA
PÉREZ MÁRQUEZ YAZMIN
ANAYA LÓPEZ ANA ELBA
BACA LEON ELIAS GEOVANNY
BACA LEON ELIAS GEOVANNY
GONZALEZ TORRES MANUEL ERNESTO
SANCHEZ ROJAS ELVIRA
OLIVEROS ARANDA FRANCISCO ARIEL
SIMENTAL PEREZ VICENTE
GARCIA ORTIZ MIGUEL
PÉREZ SANTOS FREDY
CAMACHO SALAZAR DAMARIS ABIGAIL
LILLY ROSILLO LESLIE MELANIE
NOGUIS REVOLLEDO ROSA LINDA
CHÁVEZ VASQUEZ GÓNZALO
VAZQUEZ TORRES CARLOS DAVID
GARCÍA DÍAZ WENDY CAROLINA

**INCISO C)
NOMBRE**

SILVA PÉREZ JUAN ALBERTO
LOREDO PATIÑO MARIO ANTONIO
PANDURO RENDON HUMBERTO
ESCANOON CARMELO MAURICIO
NAVARRO RODRIGUEZ ELIZABETH FABIOLA
GRANADOS RAMÍREZ MIRNA
MARTINEZ FLORES BLANCA ESTELA
HARO CADENA JOSÉ RAMÓN
NUÑEZ ORGANISTA JOSÉ MANUEL
MONTES ELIZALDE CRISTINA
NOYOLA GARCIA VANESSA IVETT

INCISO B)

RODRIGUEZ
LÓPEZ SOTELLO BLANCA DEGA
RODRIGUEZ CABRERA DORA ALEIDA
NUÑEZ LUNA ELVA YANETH
MÉNDEZ REYES EDNA ABIGAIL
MÉNDEZ CHAYARA LIREL COYRADO
HERNÁNDEZ TALAVERA MONIKA ANA
CRUZ GARCÍA ANTONIO
ANDRÉS GARCÍA RAYMUNDO
VILLA PEÑABAZA JORGE AGUSTÍN
SÁNCHEZ RUBIO MARCELO GUADALUPE
SANTOS REYES DELFRIO
CASTRO FERRER MILDREY
CHAPARRO GALLARDO VERENA ESPERANZA
MOSQUEDA HERNÁNDEZ VANESSA
LÓPEZ ESPINOZA JAVIER
MIGUEL VALENCIA EDY ALBERTO
ZAVALA ARIAZA MARCELO LEONARDO
ZAVALA ARIAZA MARCELO LEONARDO
DANABAN AGUILERA CYNTHIA REMBEILEY
RODRIGUEZ ALVA GERMÁN
DE LA LIZAZ VIDAL GUADALUPE RUBI
DUARTE MARTINEZ DIANA LUZET
GUERRERO CAMACHO ROSA COPAZDIN
FLORES VELEZ ISABEL CATALINA
ACOSTA GONZALEZ EUGENIA
OLVERA ACOSTA MELISSA
CASTRO LOPEZ DENISE DEL CARMEN
CHAVEZ LLANAS ELIAS SABAH
SÁNCHEZ ESPINOSA JUAN CARLOS
SERRA CRUZ FRANCISCO MARCEL
FALCON RUIZ ARIANNE ISAZU
VILLA VE PEDA ERICA MARLENNIC
CASTAÑEDA MURGUÍA IVAN YANETH
GARCIA MAHAREZ ESPERANZA
LAREZ SALLIVAN VANESSA
MONTIYA TORRES LAGRA
CRUZ AMBAYAN ELISA
ARIBULO CASTRO CARLOS DANIEL
WALDEZ HERNANDEZ DANIEL ALBERTO
TAPIA DAMARIS ELVA YULANDA
OLAMPO SANCHEZ MORA EDITH
ANDRADE LOPEZ ANTONIO ALEJANDRO

PAZOS LOPEZ JORGE ADIAN
LITVO RAMIREZ IBAI ADRIENE
ZURIGA ZAVANA JOEL ENRIQUE
PUGA ESTRADA ALBERTO
FLORES PRIETO GISSARA DE JESUS
QUIRITANA RUIZ ROSA GUADALUPE
GARCIA VELAZQUEZ SHEYNA WASHU
ESTACION SILVA MANUEL EDUARDO
DELSGADO SOTO YENISEL
SANCHEZ BANGEL ANGEL JESUS
MOLINA RIVAS LEONARDO DANIEL
MAGIAS PEREZ YANIS MILEZ
RODRIGUEZ RESTAMONZA MELISSA MARGARITA
PINO GOMEZ REBE ALEJANDRO
LOPEZ DAVALOS JUAN ALFONSO
CALZADA REYES JUAN CARLOS
MENA MUÑOZ TELMA CRISTINA
GOMEZ FOTISECA RICARDO ERNESTO
AGUILAR MACIAS MIRIAM NORIS
INDELLA GUERRERO OLEGARIO
MORAN NUÑEZ ENRIQUE
SCISA CAMAS MIGUEL ANGEL
ARANDA LOPEZ LUIS EDUARDO
GONZALEZ HERRERA DEBORAH
MUNOZ JIMENEZ MIRIAM GUADALUPE
MANGEL MUÑOZ JOSÉ JAVIER
CORONA FLORES GISEL GUADALUPE
JARA SOSA EDUARDO ALEJANDRO
GUERRERO DE LA CRUZ CRISTIAN FERNANDO
CARDELL HERNANDEZ ALBERTO
IBARRA CARILON ALEJANDRO
RODRIGUEZ DIAZ RODOLFO
ELIZALDE ELIZALDE MECTOR MANUEL
SOTO CORRALDO SERGIO ELIOT
BUSTAMANTE PAIRA SERGIO
SANCHEZ RAMOS FRANCISCO
ZAMBRINO ARRIENTA ABIGAIL
LÓPEZ DIAZ JOSÉ EDUARDO
NAYA GONZALEZ MAYUMI ELISA
LOPEZ CASTRO JESUS ARIANRODO
VILA HERNANDEZ ELISA
ZAVALA ELIZALDE FRANCISCO JOSÉ
VALDEZ LORVANO NORMA STEPHANIE

GONZALEZ NOLASCO ANA ELIZABETH
GARCIA ORTIZ MIGUEL
DIAZ CANET OTTHONIEL
MIRNIZ CONTRERAS MARIELA NORIS
X QUACÓN GRECIA HELENA
CABRERA ENRIQUE MAURITZA
MANUELLAS ESTRADA FRISKA
ZAMUDIO ABAMBURIO ELVA EZEITH
RODRIGUEZ BENTLEY MELISSA
ENRIQUEZ HERNANDEZ JOSEPH
DE LA PAZ CONTRERAS CECILIA
GONZALEZ VERA JESSIE
ANGUANO IBIGUIZ JAIME DANIEL
SANCHEZ MORA ROSARIO BEATRIZ
AVILA LUIS SELENE ARAZULI
RODRIGUEZ FARFA JORGE ANAMANDO
RODRIGUEZ SALLEZA ANA ELENA
GARCIA SAGUANA BRITANY SARAI
ALVAREZ VEGA SANDRA
COLONIA LOPEZ BERNARDO
JUANDELA MACNECO GOSARDO
CRUZ SANDOVAL CHRISTIAN IVAN
POMPA COTA LUIS ANGEL
OLIVERA CHAVEZ PABLO
RODRIGUEZ GARCIA ERIC CRISTIAN
OSUNA PAZ NATALY LIBETH
GODOY NIOYOLA ISRAEL
SALAZAR ESTOPELLAN STEPHANIE GABRIELA
HERNANDEZ SANDOVAL SARAH
JIMENEZ LLANES GEMERALYN JAZMIN
SALCAMA MARTINEZ RAFAEL OMAR
DOMINGUEZ SIERRA IRMA
ULAY ROSALEO LESLIE MELARRE
LOPEZ SANDOVAL LUCIANA
VAZQUEZ GUTIERREZ TAYANNA BELEM
DE LA TORRE DIAZ AITURRI
CAMPOS RAMOS MIOELVA YVIRICIANA
CANAVEZ AGUILAR JESUS ENRIQUE
VALDEZ TORRES CARLOS DAVID
LOPEZ PUYA SAMUEL ELIAS
CASTELLAS NAVARRO ESTEFANIA
MENA SALGADO EDWIN DORIAN
GALLARDO SAUCEDA JESUS

ELIZAVISA SANCHEZ ANDREA
CASTELLON AGUILAR ALMA ROCIO
DEL VALLE FLORES MIRIAM
FELIX LEYVA ADALBERTO ERIC
VARGAS PUENTE CRISTINA
JIMENEZ DEL PRADO JAVIER EDUARDO
CABRERA RODRIGUEZ ESU NATAN
AVILES VALVERDE IMAN CARLOS
CORNEJO CARBAJALBANA
GUTIERREZ SANCHEZ CAROLINA MELISSA
VELAZQUEZ MOLINA JESUS ALBERTO
SALAS HANO DAVID ALBERTO
SALASVAGA CARDENAS GISELA DEL CARMEN
GARCIA ESPINOZA ANATOLIAN MARTIN
CASTAÑEDA AGUILAR DUNYA TIZEL
RIVAS TORRES ROBERTO
SANTOYO CORTIZ REBECA
SERRA SANCHEZ LEOPOLDO
CABALLAS MARIBEL MILEY ABIGAIL
ANDRÉS HERNÁNDEZ GRIFFIN GUADALUPE
MUNOZ OVALLE RUBEN DAVID
JUREZ DANIEL ESTEFANY ALLIANDRA
ACOSTA AVILEZ MIRIAM LIDIA
GARCIA SANCHEZ MIA LIESA
GARCIA GASTELUM ANA ESTEFANY
LEON GONZALEZ JOHANNA DANIELA
RAMIREZ PEREZ ERIVQUETA
RODRIGUEZ ARENAS ALEXIS ANTONIO
MUNOZ ESCOBAR DANIELA JANETT
MORAN FUENTES PEDRO
MARRAZO HERNANDEZ MANUEL
ARREOLA NEVAREZ MARGARITA STEPHANIE
TRUJILLO AVITA LESLY JESUS
CASTAÑEDA ARRELANO BELEN
OCHOA FERRER MOISÉS
SOTO CANALES ANGELECA
FRANCO DAMAZOS OSCAR
CARMONA DIAZ ERIC EZEQUIEL
MONTESERIN GONZALEZ JOSÉ ANTONIO
FERNANDEZ SERRA LUIS EDUARDO
ORTIGA GARCIA VANESSA
MONTES TELLEZ LINA SELENE
LÓPEZ MONTIYA MARIS

De acuerdo con la información contenida, resulta evidente para esta ponencia instructora que la misma resulta confusa, pues de ella no se puede advertir en específico a que requerimiento de la solicitud se brindó atención.

Ahora bien, en atención al **nombre, puesto, adscripción, compensación y remuneración bruta y neta** de las personas servidoras públicas trabajadoras del colegio, el sujeto obligado indicó que dicha información se encuentra disponible para su consulta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, otorgando las siguientes indicaciones para que la persona recurrente por cuenta propia accediera a su consulta:

1. Ingresar a la página: <http://www.cecytebc.edu.mx/>
2. Dar clic en el apartado "Transparencia"
3. Desplazar el cursor y dar clic en "Información de oficio" (direccionara a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT))
4. Desplazar la barra al inferior de la página, y buscar el apartado de "SUELDOS"

Al respecto, viene a colación como obligación de transparencia del sujeto obligado de conformidad con el artículo 81 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el poner a disposición al público y mantener actualizada en sus respectivos portales de internet, la información de interés público que le puedan corresponder.

De conformidad con su tabla de aplicabilidad, se corrobora ser el Departamento de Recursos Humanos la unidad administrativa competente de poseer cierta información que integra la solicitud.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Paraestatales
SUJETO OBLIGADO	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California
FECHA APROBACIÓN	13/07/2023

ARTICULO	APLICABLES	NO APLICABLES
81	47	2
82	7	0
TOTAL	2	14

TABLA DE APLICABILIDAD

ARTICULO 81							
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN	FRACCIÓN	APLICABILIDAD		AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO			SI	NO	
I	X		Departamento Jurídico	XXXV	X		Departamento de Finanzas
II	X		Departamento de Recursos Humanos	XXXVI	X		Departamento Jurídico
III	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XXXVII	X		Departamento de Recursos Materiales y Servicios
IV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XXXVIII	X		Departamento Jurídico
V	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XXXIX	X		Departamento de Control Financiero y Estadístico del
VI	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XL	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
VII	X		Departamento de Recursos Humanos	XLII	X		Departamento de Recursos Materiales y Servicios
VIII	X		Departamento de Recursos Humanos	XLIII	X		Departamento de Recursos Materiales y Servicios
IX	X		Departamento de Finanzas	XLIV	X		Departamento de Recursos Materiales y Servicios
X	X		Departamento de Finanzas	XLV	X		Departamento Jurídico
XI	X		Departamento de Recursos Humanos	XLVI	X		Departamento Jurídico
XII	X		Departamento Jurídico	XLVII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XIII	X		Departamento Jurídico Encargado de la Unidad de Transparencia	XLVIII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XIV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLIX	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLX	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XVI	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLI	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XVII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XVIII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLIII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XIX	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLIV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XX	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXI	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLVI	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLVII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXIII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLVIII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXIV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLIX	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLX	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXVI	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	LI	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXVII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	LII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXVIII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	LIII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXIX	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	LIV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXX	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXXI	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLVI	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXXII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLVII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXXIII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLVIII	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXXIV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLIX	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos
XXXV	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	XLX	X		Departamento de Planeación, Programación y Presupuestos

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Artículo 81.- Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

...

VIII.- La **remuneración bruta y neta** de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo **sueños**, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de **compensación**, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

Énfasis añadido

Bajo esa línea de estudio, el Órgano Garante en uso de su facultad revisora, verificó la accesibilidad de la liga electrónica proporcionada por el sujeto obligado, así como si de las instrucciones descritas la persona recurrente podrá allegarse de la información de interés, efectuado el análisis, se logró advertir que contrario a lo señalado por el ente recurrido se ingresa al portal **Estatad de Transparencia de Baja California**.

Siguiendo esa línea argumentativa, no obstante de que de los pasos remitidos por el ente recurrido son erróneos, el Órgano Garante con los conocimientos técnicos que ostenta, procedió a reunir la información de interés, siguiendo los pasos presentados por medio de las siguientes capturas de pantalla:



BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO

¿Qué estás buscando?

AVISOS DE PRIVACIDAD
Consulta los Avisos de Privacidad de protección de datos personales.

2018-2021 2022 / 2023 Trimestre: 1 2023 Trimestres: 2 / 3 / 4

Artículos
81 82 83

Plantilla de personal (Sueldos)
VIII
La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

Gastos de Viáticos y Representación (SO)
IX
Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO

¿Qué estás buscando?

Exportar

Buscar:

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
2021	10/1900	31/12/2021	Empleado	HS07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	SUBDIRECCIÓN ZONA COSTA	PALMIRA ALEJANDRA	GUTIERREZ	VILLEGAS
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH47025	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	CECYTE PACIFICO	FIDEL	CABRERA	RÍOS

Ejercicio	Fecha de inicio	Fecha de término	Tipo de integ	Clave o nivel	Denominación	Denominación	Área de adsc	Nombre (s)	Primer apelli	Segundo ape	Sexo (catálogo)	Monto de la	Tipo de mon	Monto de la	Tipo de mon
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH47025	PROFESOR A	PROFESOR A	CECYTE PACÍ	FIDEL	CABRERA	RÍOS	Masculino	30823.43	Peso Mexica	19195.43	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH47063	PROFESOR T	PROFESOR T	CECYTE XOC	EVELIA	ESCALANTE	GÁMEZ	Femenino	47400.11	Peso Mexica	29157.94	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Personal de	CF34107	COORDINAD	COORDINAD	DIRECCIÓN	LUIS ALFONSO	VELASCO	LÓPEZ	Masculino	36890.4	Peso Mexica	23677.26	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Personal de	CF34107	COORDINAD	COORDINAD	DIRECCIÓN	BEATRÍZ EUG	GUTIÉRREZ	BONEO	Femenino	36890.4	Peso Mexica	23677.26	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Personal de	CF34107	COORDINAD	COORDINAD	CECYTE CON	CARLOS	ZAMORA	SERRANO	Masculino	36890.4	Peso Mexica	23677.26	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH47027	PROFESOR T	PROFESOR T	CECYTE XOC	FELIPE DE JE	PÉREZ	SALAZAR	Masculino	31920	Peso Mexica	20480.91	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH12008	TÉCNICO D	TÉCNICO D	CECYTE FLOJ	JOSÉ MARÍA	REYES	CASTRO	Masculino	19032.57	Peso Mexica	12563.88	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Personal de	CF34110	DIRECTOR D	DIRECTOR D	CECYTE LA P	JESÚS EFRAÍ	CASTILLO	SARABIA	Masculino	59620.91	Peso Mexica	37035.88	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Personal de	CF34110	DIRECTOR D	DIRECTOR D	CECYTE FLOJ	RIGOBERTO D	GONZÁLEZ	RAMOS	Masculino	59620.91	Peso Mexica	37035.88	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH46063	PROFESOR T	PROFESOR T	CECYTE PACÍ	CARLOS	LÓPEZ	ROSARIO	Masculino	39265.94	Peso Mexica	24947.34	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH47063	PROFESOR T	PROFESOR T	CECYTE PACÍ	VICTOR JOEL	CORTES	FELIX	Masculino	41009.6	Peso Mexica	25625.03	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH47027	PROFESOR T	PROFESOR T	CECYTE FLOJ	ANDRÉS DE J	CASTAÑEDA	ÁVALOS	Masculino	29422.86	Peso Mexica	18950.06	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	HA01001	JEFE DE OFI	JEFE DE OFI	CECYTE LOS	CÉSAR	ZAMORA	SERRANO	Masculino	18216.11	Peso Mexica	12880.91	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Personal de	CF34110	DIRECTOR D	DIRECTOR D	CECYTE VILL	MARÍA VIRG	VIOLANTE	DELGADILLO	Femenino	59620.91	Peso Mexica	37035.88	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH47061	PROFESOR A	PROFESOR A	CECYTE FLOJ	ISIDRO	DEL CARMEN	ROJAS	Masculino	29168.8	Peso Mexica	18839.31	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH47029	PROFESOR T	PROFESOR T	CECYTE ENSI	MARÍA DEL C	DÍAZ	CASTELLANC	Femenino	37242.17	Peso Mexica	23695.8	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH12004	PROFESOR C	PROFESOR C	CECYTE FLOJ	JUAN MANU	HERRERA	PEREGRINA	Masculino	15265.14	Peso Mexica	10338.17	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH48025	PROFESOR A	PROFESOR A	CECYTE XOC	JESÚS GUST	LEÓN	LÓPEZ	Masculino	14542.06	Peso Mexica	9804	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH46029	PROFESOR T	PROFESOR T	CECYTE ENSI	GUILLELMO	MARTÍNEZ	GARCÍA	Masculino	27125.49	Peso Mexica	17588.58	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH46061	PROFESOR A	PROFESOR A	CECYTE FLOJ	JUAN JOSÉ	PÉREZ	ESTRELLA	Masculino	21184.46	Peso Mexica	13988.35	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH47025	PROFESOR A	PROFESOR A	CECYTE XOC	KARLA	REYES	LUNA	Femenino	25438.29	Peso Mexica	16600.58	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Personal de	CF34107	COORDINAD	COORDINAD	EL ZORRILLO	EDGAR	GONZÁLEZ	BERMUDEZ	Masculino	36890.4	Peso Mexica	23677.26	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	EH47063	PROFESOR T	PROFESOR T	CECYTE FLOJ	LOT FRANCÍ	JAVIER	BASILIO	Masculino	47374.06	Peso Mexica	28424	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Personal de	CF34109	DIRECTOR D	DIRECTOR D	CECYTE LAS	BENITO ANO	CHAGOYA	MORTERA	Masculino	51868.91	Peso Mexica	31665.94	Peso Mexica
2019	01/10/2019	31/12/2019	Empleado	HT06018	PROGRAMA	PROGRAMA	CECYTE ENSI	LITA	ROMERO	COBIA BUST	Femenino	16427.36	Peso Mexica	10705.27	Peso Mexica

31/03/2020	Personal de	CF34107	COORDINAD	COORDINAD EL ZORRILL	EDGAR GONZÁLEZ	BERMUDEZ	Masculino	36890.4	Peso Mexica	23677.26	Peso Mexica	32	32
31/03/2020	Empleado	EH47063	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE EL FILOT	FRANCIS JAVIER BASILIO	Masculino	46683.54	Peso Mexica	30006.97	Peso Mexica	33	33	
31/03/2020	Personal de	CF34109	DIRECTOR D	DIRECTOR D CECYTE LAS	BENITO ANG CHAGOTA	MORTERA	Masculino	51866.91	Peso Mexica	31665.94	Peso Mexica	34	34
31/03/2020	Empleado	HT06018	PROGRAMA	PROGRAMA CECYTE ENSI	LIZA ROMERO	CORIA BUSTI	Femenino	17065.26	Peso Mexica	12166.52	Peso Mexica	36	36
31/03/2020	Personal de	CF34106	JEFE DE DEP	JEFE DE DEP, DIRECCION	ARMANDO RODRIGUEZ	RAMÍREZ	Masculino	44874.74	Peso Mexica	27974.51	Peso Mexica	37	37
31/03/2020	Personal de	CF34107	COORDINAD	COORDINAD CECYTE ALTI	JESÚS RENÉ MONREAL	OLEA	Masculino	36890.4	Peso Mexica	23677.26	Peso Mexica	38	38
31/03/2020	Empleado	EH12001	PROFESOR C	PROFESOR C CECYTE EL	FIALMA ROSA ENCISO	ARRIETA	Femenino	12969.94	Peso Mexica	9543.43	Peso Mexica	41	41
31/03/2020	Personal de	CF34006	SECRETARIA	SECRETARIA DIRECCION	CONSUELO ROMERO	BÁEZ	Femenino	23816.23	Peso Mexica	16214.06	Peso Mexica	42	42
31/03/2020	Personal de	HA01001	JEFE DE OFIC	JEFE DE OFIC CECYTE VILL	PATRICIA BAEZ	RAMÍREZ	Femenino	27386.06	Peso Mexica	18365.95	Peso Mexica	43	43
31/03/2020	Empleado	EH47029	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE EL	FRUBÉN ALBA	Y GAMBOA	Masculino	34008.91	Peso Mexica	22665.37	Peso Mexica	45	45
31/03/2020	Empleado	EH47025	PROFESOR A	PROFESOR A CECYTE PACI	EDUARDO M CALLEROS	GALLEGOS	Masculino	22708.8	Peso Mexica	15777.6	Peso Mexica	46	46
31/03/2020	Empleado	EH46061	PROFESOR A	PROFESOR A CECYTE EL	FI ROSA MARÍA CAMARILLO	LEYVA	Femenino	17104.34	Peso Mexica	12266.4	Peso Mexica	47	47
31/03/2020	Empleado	EH47027	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE XOC	MARÍA ALEJ/DURÁN	MUÑOZ	Femenino	36045.71	Peso Mexica	23987.77	Peso Mexica	48	48
31/03/2020	Empleado	EH47061	PROFESOR A	PROFESOR A CECYTE EL	FI JUAN MANU FLORES	RAMÍREZ	Masculino	25370.97	Peso Mexica	17440.91	Peso Mexica	50	50
31/03/2020	Empleado	EH47029	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE PACI	ALEJANDRO FLORES	RAMÍREZ	Masculino	34008.91	Peso Mexica	22665.37	Peso Mexica	51	51
31/03/2020	Empleado	EH46063	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE EL	FI JAIME FUENTES	AMEZCUA	Masculino	38223.66	Peso Mexica	25316.69	Peso Mexica	52	52
31/03/2020	Personal de	CF34108	SUBDIRECTE	SUBDIRECTE CECYTE ENSI	MAYRA OLIV GONZÁLEZ	TAMAYO	Femenino	43823.77	Peso Mexica	27418.63	Peso Mexica	53	53
31/03/2020	Empleado	EH46029	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE EL	FI ANA ISABEL RODRIGUEZ	MARTÍNEZ	Femenino	30619.31	Peso Mexica	20687.2	Peso Mexica	55	55
31/03/2020	Personal de	HA01001	JEFE DE OFIC	JEFE DE OFIC CECYTE BEL	MARÍA OLGA SIMENTAL	LAMAS	Femenino	27386.06	Peso Mexica	18365.95	Peso Mexica	58	58
31/03/2020	Personal de	CF34110	DIRECTOR D	DIRECTOR D CECYTE ZON	JORGE ERNE TORRES	MORENO	Masculino	59620.91	Peso Mexica	45269.94	Peso Mexica	59	59
31/03/2020	Personal de	HP01002	ANALISTA E	ANALISTA E CECYTE XOC	BEATRIZ GARCÍA	HERNÁNDEZ	Femenino	27303.54	Peso Mexica	18318.17	Peso Mexica	63	63
31/03/2020	Empleado	EH46029	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE PACI	CARMEN RO GUZMÁN	SANTANA	Femenino	25916	Peso Mexica	17790.51	Peso Mexica	66	66
31/03/2020	Empleado	EH12001	PROFESOR C	PROFESOR C CECYTE ENSI	MARÍA DE LL PONCE	PÉREZ	Femenino	16381.26	Peso Mexica	11825.6	Peso Mexica	67	67
31/03/2020	Empleado	EH46029	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE EL	FI JORGE ARMA RAMIREZ	OSORNI	Masculino	29585.71	Peso Mexica	20057.48	Peso Mexica	68	68
31/03/2020	Empleado	EH12008	TÉCNICO DG	TÉCNICO DG CECYTE XOC	JOSÉ DE JESI SANDOVAL	VELÁZQUEZ	Masculino	15223.89	Peso Mexica	11006.98	Peso Mexica	69	69
31/03/2021	Empleado	EH47025	PROFESOR A	PROFESOR A CECYTE XOC	EDNA ROSAL VALENZUELA	SÁNCHEZ	Femenino	22784.8	Peso Mexica	15973.03	Peso Mexica	380	380
31/03/2021	Empleado	EH46029	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE CON	MARÍA GLAI VALDIVIA	MARTÍNEZ	Femenino	32341.26	Peso Mexica	22063.89	Peso Mexica	383	383
31/03/2021	Empleado	EH46027	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE ZON	HILDA BENK ALVAREZ	TERÁN	Femenino	24213.6	Peso Mexica	16891.54	Peso Mexica	385	385
31/03/2021	Empleado	EH47061	PROFESOR A	PROFESOR A CECYTE XOC	ARIANA MAF MAGAÑA	AGUIRRE	Femenino	32560.57	Peso Mexica	22092.11	Peso Mexica	386	386
31/03/2021	Empleado	EH12001	PROFESOR C	PROFESOR C CECYTE VILL	CYNTHIA CA NÚÑEZ	JIMÉNEZ	Femenino	26007.2	Peso Mexica	17985.94	Peso Mexica	388	388
31/03/2021	Personal de	CF34107	COORDINAD	COORDINAD CECYTE CON	EDITH SAVORI	GARCÍA	Femenino	38143.31	Peso Mexica	30441.25	Peso Mexica	391	391
31/03/2021	Personal de	HA01001	JEFE DE OFIC	JEFE DE OFIC CECYTE SAN	TERESITA DE PATRÓN	GUTIÉRREZ	Femenino	28306.74	Peso Mexica	19119.43	Peso Mexica	395	395
31/03/2021	Empleado	CF18236	ENCARGAD	ENCARGAD CECYTE SAN	MAYRA RODRÍGUEZ	Y RODRÍGUE	Femenino	16722.17	Peso Mexica	12101.37	Peso Mexica	396	396
31/03/2021	Personal de	CF34107	COORDINAD	COORDINAD CECYTE ZON	JOSÉ LUIS ORTÍZ	BRAMBILA	Masculino	38143.31	Peso Mexica	30441.25	Peso Mexica	397	397
31/03/2021	Personal de	CF34107	COORDINAD	COORDINAD CECYTE SAN	ANA BERTA SOLORIO	MÉNDEZ	Femenino	38143.31	Peso Mexica	30441.25	Peso Mexica	399	399
31/03/2021	Empleado	EH46061	PROFESOR A	PROFESOR A CECYTE CON	ALEJANDRO HERNÁNDEZ	GARCÍA	Masculino	27418.63	Peso Mexica	18956.57	Peso Mexica	400	400
31/03/2021	Empleado	EH47029	PROFESOR T	PROFESOR T CECYTE ELDI	ABRAHAM LIMÓN	CAMPAÑA	Masculino	34121.83	Peso Mexica	22941.14	Peso Mexica	401	401
31/03/2021	Empleado	EH12001	PROFESOR C	PROFESOR C CECYTE EL	FI FERNANDO CALDERÓN	AVILÉZ	Masculino	16424.69	Peso Mexica	11888.58	Peso Mexica	403	403
31/03/2021	Personal de	CF34106	JEFE DE DEP	JEFE DE DEP, DEPARTAME	KARLA GUAC MEZA	LÓPEZ	Femenino	46399.09	Peso Mexica	29268.69	Peso Mexica	405	405
31/03/2021	Personal de	CF34158	COORDINAD	COORDINAD INNOVACIÓ	SANTA OLIVI MOLINA	RUELAS	Femenino	36217.26	Peso Mexica	23807.55	Peso Mexica	406	406
31/03/2021	Empleado	HA01001	JEFE DE OFIC	JEFE DE OFIC CECYTE ENSI	CRISTOBAL J IBARRA	FIGUEROA	Masculino	18411.54	Peso Mexica	13150.17	Peso Mexica	407	407
31/03/2021	Empleado	CF18236	ENCARGAD	ENCARGAD CECYTE SAN	MYRIAM VEI CASTRO	BORBÓN	Femenino	13871.09	Peso Mexica	10801.26	Peso Mexica	409	409
31/03/2021	Personal de	CF34158	COORDINAD	COORDINAD DEPTO. DE	C EDUARDO C GUZMÁN	SÁNCHEZ	Masculino	36217.26	Peso Mexica	23807.55	Peso Mexica	412	412
31/03/2021	Personal de	CF34108	SUBDIRECTE	SUBDIRECTE CECYTE LOS	AGLAEI CHAN	SÁNCHEZ	Femenino	45313.37	Peso Mexica	35743.88	Peso Mexica	417	417
31/03/2021	Personal de	CF34109	DIRECTOR D	DIRECTOR D CECYTE CEN	ALBERTO CARO	ESPINO	Masculino	53632.11	Peso Mexica	41567.65	Peso Mexica	418	418
31/03/2021	Empleado	EH46025	PROFESOR A	PROFESOR A CECYTE ALTI	HÉCTOR NOICEJA	RODRÍGUEZ	Masculino	27941.94	Peso Mexica	20337.6	Peso Mexica	419	419
31/03/2021	Empleado	EH47025	PROFESOR A	PROFESOR A CECYTE XOC	JOSÉ LUIS CUESTA	BARRDOZ	Masculino	22784.8	Peso Mexica	15973.03	Peso Mexica	420	420
31/03/2021	Personal de	HA01005	ADMINISTRA	ADMINISTRA CECYTE CEN	SANDRA LUZ LÓPEZ	LÓPEZ	Femenino	24352.57	Peso Mexica	16689.6	Peso Mexica	428	428
31/03/2021	Personal de	CF34107	COORDINAD	COORDINAD CECYTE SAN	ADOLFO ALB PAYÁN	CASTRO	Masculino	38143.31	Peso Mexica	30441.25	Peso Mexica	429	429
31/03/2021	Empleado	EH12008	TÉCNICO DG	TÉCNICO DG CECYTE SAN	JOSÉ RAÚL ARREDONDO	CARRILLO	Masculino	5975.77	Peso Mexica	4955.2	Peso Mexica	430	430
31/03/2021	Empleado	EH47061	PROFESOR A	PROFESOR A CECYTE VILL	CONRADO MÉNDEZ	ESPINOZA	Masculino	76831.40	Peso Mexica	18676.57	Peso Mexica	431	431

En ese sentido, se observa que pese a que lo solicitado sí pudiera obrar en los archivos del sujeto obligado, dado que de conformidad con el estudio realizado líneas arriba determinados pedimentos obran en la página Estatal de Transparencia de Baja California, de acuerdo con la búsqueda efectuada, no se localizó el periodo de búsqueda requerido, así mismo no obra información respecto al personal que fue dado de baja.

Así bien, de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, indica que cuando la información requerida ya esté disponible al público en medios impresos, como libros, compendios, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, **se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.**

En esa tesitura, derivado de las manifestaciones vertidas por el sujeto obligado, no se puede validar la respuesta emitida, pese que, que el sujeto obligado proporcionó dirección electrónica dentro de la cual la persona recurrente en teoría lograría allegarse de la información requerida, no obstante el Órgano Garante al ingresar pudo corroborar que no direcciona a la Plataforma Nacional de Transparencia, tal como fue indicado, así mismo, a través de la búsqueda efectuada por el Órgano Garante se percata que la anualidad requerida así como el personal que ha causado baja es información que no se encuentra disponible a través de internet.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Artículo 123.- **Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público** en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, **se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información** en un plazo no mayor a cinco días.

Énfasis añadido

Bajo esa línea argumentativa, no debe pasar desapercibido, que todo acto administrativo debe apearse a los principios de **congruencia y exhaustividad**, entendiendo por lo primero, la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta y, por lo segundo, el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos requeridos; lo cual en materia de acceso a la información pública, se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar **relación lógica con lo solicitado**; atendiendo los puntos solicitados, a fin de satisfacer lo requerido.

En este tenor, este Instituto considera que el agravio vertido por la persona recurrente resulta **FUNDADO**, puesto que, si bien el sujeto obligado le proporciona una respuesta, ésta es errónea, incompleta y de difícil comprender, de tal forma que la parte recurrente vio vulnerado su derecho de acceso a la información pública, resultando aplicable el criterio de interpretación SO/002/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California:

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Por las consideraciones antes expuestas este Órgano Garante determina que el derecho de acceso a la información de la persona recurrente no ha sido colmado y, por tanto, ordena **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado.

QUINTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. De conformidad con lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto; con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado para efecto de que atienda congruente y exhaustivamente cada pedimento formulado en la solicitud de acceso a la información de manera clara, completa, redactada de manera sencilla y de fácil comprensión.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 139, 144, 145, 146, 147, 150, 162 y 164 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el suscrito Comisionado Presidente, en su calidad de ponente en el presente recurso de revisión, somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto; con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado para efecto de que atienda congruente y exhaustivamente cada pedimento formulado en la solicitud de acceso a la información de manera clara, completa, redactada de manera sencilla y de fácil comprensión.

SEGUNDO: Se instruye al sujeto obligado, para que, en el **término de 05 (cinco) días hábiles**, siguientes a que le sea notificada la presente resolución, informe a este Instituto, por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo primero, en términos de los artículos 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. **Apercibiéndole en el sentido de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, se procederá conforme lo estipulado en los artículos 155 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.**

TERCERO: Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento del presente fallo, se requiere al sujeto obligado para que dentro del término conferido para tal efecto, **informe a este Órgano Garante el nombre del titular de la unidad, responsable de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior**

jerárquico de éste; apercibiéndole de que, en caso de no proporcionarlo y de suscitarse un incumplimiento, la medida de apremio será dirigida a la persona que resultare responsable con base a los elementos que se tengan a disposición; lo anterior, de conformidad con el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Se pone a disposición de la persona recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

QUINTO: Se hace del conocimiento de la persona recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEXTO: Notifíquese conforme a la Ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**, COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, COMISIONADO PROPIETARIO, **LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA**, figurando como ponente, el primero de los mencionados; quienes lo firman ante la SECRETARIA EJECUTIVA, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, que autoriza y da fe. **Doy fe.**


JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH
COMISIONADO PRESIDENTE


LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA


LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA
COMISIONADO PROPIETARIO


JIMENA JIMÉNEZ MENA
SECRETARIA EJECUTIVA

